



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1177-2023-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1841-2023-DFACEN-UNAP, presentado el 15 de noviembre de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Mario André López Rojas, con DNI N° 40526097, docente asociado a tiempo completo, asignado a la citada Facultad, para que participe en la XI Conferencia Académica del PIE 2023, organizado por el Programa de Intercambio – PIE de la Universidad del Pacífico (UP), que se desarrollará del 22 al 23 de noviembre de 2023;

Que, la referida actividad constituye un evento dirigido a docentes e investigadores de las universidades del país, que se realizará de manera presencial estructurado en tres módulos a través de talleres y de presentaciones de papers de Economía;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 21 al 24 de noviembre de 2023, de don **Mario André López Rojas**, con DNI N° 40526097, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Mario André López Rojas**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL